

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0105-2021-TMT/GG

Trujillo, 29 de noviembre de 2021

VISTOS; la Resolución de Gerencia General N°058-2021-TMT/GG, el Memorando N°0472-2021-TMT/GG, el Memorandum N°0410-2021-TMT/GAFS, el Informe N°0195-2021-TMT/OS, el Informe N°1500-2021-TMT/GAFS, el Proveído N°0818-2021, y;

CONSIDERANDOS:

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°058-2020-TMT/GG, de fecha 23 de octubre de 2020, se aprobó la "Implementación de Mesa de Partes Virtual de Transportes Metropolitanos de Trujillo (mesadepartes@tmt.gob.pe)" conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada resolución.;

Que, mediante el Informe N°1500-2021-TMT/GAFS e fecha 26 de noviembre de 2021, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas señala que el uso de un nuevo aplicativo de mesa de partes virtual permitirá al usuario y al personal del TMT, tener un control de la ubicación física y digital de la documentación y realizar el seguimiento, mejorando la calidad del servicio y atención de a los administrado; así mismo precisa que existen lineamientos de mesa de partes mediante el uso de correo, el cual fue aprobado con la Resolución de Gerencia General N°058-2020-TMT-GG y solicita cinco días hábiles para alcanzar los nuevos lineamientos;

Que, teniendo en consideración lo informado por el Gerente de Administración, Finanzas, mediante el Proveído N°0818-2021TMT/GG de fecha 29 de noviembre de 2021, se solicita a la Gerencia de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N°058-2020-TMT/GG, de fecha 23 de octubre de 2020, que aprobó la "Implementación de Mesa de Partes Virtual de Transportes Metropolitanos de Trujillo (mesadepartes@tmt.gob.pe)" conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. -**DISPONER** que el Jefe de la Oficina de Sistemas, en el plazo de cinco (05) días hábiles, a partir de la fecha de expedición de la presente





resolución, cumpla con presentar la directiva, que establezca los lineamientos de implementación de la Mesa de Partes Virtual de Transportes Metropolitanos de Trujillo

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Sistemas y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER se publique la presente resolución en el Portal Institucional.



C.c.
GAFS
GAL
GPP
OS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

MAG. GLADIS MARIELA TANTALEÁN OLANO
GERENTE GENERAL - TMT